

Q.

Año de 1631.

SH 185

Catedras de Grammatica. N.º 2.

El P. P. sobre la Catedra de Mediano 6.

44



Don Juan Pizarro de Quebara y Cenca Marq de Espinardo vizconde de
 Monteagudo del q de guerra de su Mag^{da} su Governador y Capitan general de Reyno
 de Galicia y nos los del q de su Mag^{da} y dores de su Audiencia y Alcaldes mayores
 en este dho Reyno. a vos el Rector y Claustro de la Universidad de la
 Ciudad de Sant. Saeved q de la rreinos se presento la peticion siguiente
 Pedro fernandez san juan ennd. del Br Pedro pardo Opositor a la cathreda
 de gramatica de medianos. de la ciudad de Sant. digo que abiendo vacado
 la dha Cathreda de gramatica de medianas. mi parte se opuso a ella. y no quise
 endo con forme a condiciones de la dha Universidad admitir por Opositor
 colegiales y enter. se anrris Contrabiniendo las dhas Constituciones. el Rector
 y Claustro de la dha Universidad admiti admicieron por Opositor al Br Mathes
 de sagade colegial. y con el fabor y mano que tiene de los mas collegiales que
 tienen voto mio. se teme de en la dha cathreda en perjuicio de mi. y de
 de. beile admitido apositor al dho Mathes de sagade colegial. contra
 condiciones y de no le aber excludido y de lo mas esto y procedido
 por el dho Rector y Claustro en la rrou. de la dha cathreda. aguiante el son
 digo de nulidad y siendo necesario a pels. y me presento en grado de app^o
 nulidad y agravo a v. r. sup^o me ay a pape^o y m de despachar am parte
 y de la rrou y la con y para que no gnober y guarden las constituciones
 y compulso para q el r del Claustro de am^o vna de todos los autos
 ees en talon de la rrou de la dha cathreda. y vna de las Constitucio.
 nestocantes. a la dha rrou. con rta de de garter. para q vista por v. r. saga
 am^o Just. cumplim de Just. que pido Buro y el dho Reg. de Pub. y Just.
 lo qual por no visto mandamos. daie. f. am cartay de. Prou para vos por la qual
 os mandamos queriendo os not. por del dho Br P. Pardo luego de la dha rrou
 y la con que aber tenido y os mo bio feneis y os muele para hazer lo cont^o en la
 pet. aqui in certa. firmada de vno m de r publico y riladha de la rrou y la con
 que dieredes fuerde autos mandamos al r. o. r. por delante q ay a pape^o
 y en caso de dhere en dentro de segundo dia de dellas vna de signado y m^o ca
 fama a la parte del dho para que la pte rreinos y vista proveamos Just.
 pagando a vos el dho vno de r. debidos. los quales. fient e en ad el
 quatro tanto q no lo saziendo ni cumpliendo anis el dho r. para q
 cometemos y mandam a v. r. q qualq ministro desta rrou q
 estubiere enesagantida a vna costa de compla a lls que ledamos
 como en for may mandam en pena de d r mill m d r. a la parte de rrou
 a qualq rrou de f. de delos para en la via de la rrou y la con



